



## Resolución Directoral N°00171-2012-INIA-OGA

Lima, 22 OCT. 2012

### VISTO:

El Oficio N° 779-2012-AG-INIA-DEA/EEA-S.R.-AQP-CyS/UEA de fecha 04 de octubre del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, solicitado por la Estación Experimental Agraria SANTA RITA – AREQUIPA del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 779-2012-AG-INIA-DEA/EEA-S.R.-AQP-CyS/UEA remitido el 04 de octubre del 2012, la Estación Experimental Agraria SANTA RITA - AREQUIPA del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo por S/. 6,000.00 (SEIS MIL y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. HERADIO EDGARD PAUCA ESCOBEDO, como responsable del gasto en atención a los diversos bienes y servicios necesarios para el **Lanzamiento de variedad de Trigo INIA 428 – Cultivos Andinos**, a realizarse en la Estación Experimental Agraria Santa Rita;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Arequipa, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 6,000.00 (SEIS MIL y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. HERADIO EDGARD PAUCA ESCOBEDO, Tesorero de la Estación Experimental Santa Rita, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y;

///...

- 2 -

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Investigación Agraria, Oficina de Logística y Oficina de Contabilidad de la Sede Central del INIA ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, el otorgamiento y manejo de recursos bajo la **MODALIDAD DE ENCARGO**, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. **HERADIO EDGARD PAUCA ESCOBEDO**, Tesorero de la Estación Experimental Santa Rita-Arequipa del INIA, por el importe total de S/ 6,000.00 (SEIS MIL y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
<b>Sr. HERADIO EGAR PAUCA ESCOBEDO</b>	
<b>9002-3999999-5002071-10-009-0017-00003 (0073)</b>	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	2,000.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	720.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	395.00
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	885.00
<b>9002-3999999-5002071-10-009-0017-00004 (0074)</b>	
2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	200.00
2.3.2.2.4.1 Servicio de Publicidad	200.00
2.3.2.7.11.2 Transporte y Traslado de carga, bienes y materiales	1,200.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	400.00
<b>TOTAL:</b>	<b>6,000.00</b>

**ARTICULO 2º.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir en atención a los diversos bienes y servicios necesarios para el **Lanzamiento de variedad de Trigo INIA 428** – Cultivos Andinos, a realizarse en la Estación Experimental Agraria Santa Rita, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

**ARTICULO 3º.-** Girar a nombre del Sr. HERADIO EDGARD PAUCA ESCOBEDO, Tesorero de la Estación Experimental Santa Rita del INIA, identificado con DNI N° 29257179, el importe de S/ 6,000.00 (SEIS MIL y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**Regístrate y comuníquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA  
Ing. Rodolfo Morsles Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN